

Servicio de Vivienda
SV/SGP/MZS/MM

CERTIFICADO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA SOBRE AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO ASIGNADO AL PROGRAMA ALQUILA 2018, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, CON INGRESOS LIMITADOS Y A JÓVENES, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (BOJA NÚM. 203, DE 19 DE OCTUBRE)

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 203, de 31 de octubre de 2018, se publica la Orden de 30 de octubre de 2018 por la que se convocan ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según la referida convocatoria, el crédito presupuestario para atender a la provincia de Huelva en las anualidades de 2018, 2019 y 2020, asciende a las cantidades que se reflejan en las siguientes partidas presupuestarias:

* Partidas presupuestarias

1700185252G/43A/48300/00 S0096	2.776.000,72 €
1700035252 G/43A/48304/00 01	187.982,02 €
Total	2.963.982,74 €

*Distribución por líneas y anualidades

Financiación estatal	2018	2019	2020
estatal general	700.376,61 €	700.376,61 €	700.376,61 €
estatal joven	221.623,63 €	221.623,63 €	221.623,63 €

Financiación autonómica	2018	2019	2020
	62.660,67 €	62.660,67 €	62.660,67 €

La Base Reguladora Decimosexta de la Orden de 17 de octubre citada establece que en caso de agotamiento del crédito el órgano concedente emitirá un certificado en el que se justifique dicho agotamiento y en el que se incluya el número de ayudas concedidas y su importe en relación con el crédito asignado y resolverá sobre la desestimación del resto de solicitudes pendientes.



En virtud de ello, visto el informe favorable del Servicio de Vivienda,

JOSÉ MANUEL CORREA REYES, DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA

CERTIFICO:

- 1.- Que el crédito estatal asignado al programa de jóvenes por importe de 221.623,63 € para cada una de las anualidades de 2018, 2019 y 2020, se encuentra agotado.
- 2.- Que con cargo al crédito asignado al cupo de jóvenes se han concedido un total de 165 solicitudes de las cuales 143 corresponden a solicitudes presentadas el día 10 de diciembre de 2018 y 23 al día 11 de diciembre de 2018.
- 3.- Que el crédito estatal asignado al programa de ayuda general por importe de 700.376,61 €, para cada una de las anualidades de 2018, 2019 y 2020, se encuentra agotado.
- 4.- Que con cargo al crédito asignado al cupo de ayuda general se han concedido un total de 649 solicitudes que corresponden a solicitudes presentadas entre el día 10 de diciembre de 2018 y el día 21 de diciembre de 2018.
- 5.- Que con cargo al crédito autonómico asignado al programa de ayuda general de 62.660,67 €, para cada una de las anualidades, se han resuelto un total de 60 solicitudes presentadas entre el día 10 de diciembre de 2018 y el día 21 de diciembre de 2018 por importe de 170.266,19 €, motivo por el cual dicho crédito no ha sido consumido en su totalidad, dando lugar al barrado de la cantidad sobrante de 17.715,82 €.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CORREA REYES	16/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmMGDRH3XQVNYSHK344LZ9X5X5J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	